

Información Registral expedida por:

CAYETANO PRADA GONZALEZ

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CANGAS

Avda de Galicia, 5 - 1º
36940 - CANGAS (PONT.)
Teléfono: 986392067
Fax: 98630709
Correo electrónico: cangas@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

con DNI/CIF:

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: F54UH04C8

(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia: **ATRANCO 15**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CANGAS
Avda de Galicia, 5 - 1º (36940 - CANGAS)
TLF: 986 392067 - FAX: 986 307079

Solicitante: ROBERTO ENRIQUE GARCIA FORTES
Interés: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

DATOS REGISTRALES:

FINCA DE CANGAS N°: 17816 - CRU: 36022000338032

DATOS DE LA FINCA:

Naturaleza URBANA: Local comercial

Localización: CALLE ATRANCO 15, Planta: 0

Nº Orden: 2 Cuota: tres enteros, veintitrés centésimas por ciento

Ref.Catastral: NO CONSTA

Superficies:

Construida: 264,28 metros cuadrados

Útil: 228,7 metros cuadrados

Estado de coordinación con catastro: No coordinado con catastro conforme al artículo 10 de la Ley Hipotecaria.

Linderos:

Frente, CALLE ATRANCO

Derecha, LOCAL COMERCIAL NUMERO UNO, CAJA DE ESCALERAS Y PORTAL DEL EDIFICIO
Izquierda, TERRENO SOBRANTE DE LA EDIFICACION Y LUEGO EDIFICIO PROMOVIDO POR
"CONSTRUCCIONES ALVARO MAGDALENO, S.L."

Fondo, TERRENO QUE SE DESTINARA A ZONA VERDE

Descripción: LOCAL COMERCIAL, SITUADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO, SITO EN LA CALLE ATRANCO Y EN LA AVENIDA DE ORENSE, DEL LUGAR DE O FORTE-SEÑAL, PARROQUIA DE COIRO, MUNICIPIO DE CANGAS, CON FRENTE A LA CALLE ATRANCO.

TITULARIDADES:

100% (TOTALIDAD) del pleno dominio, por título de compra.

Formalizada en escritura autorizada en VIGO el día 09 de julio de 2024 por el notario DON MIGUEL LUCAS SÁNCHEZ bajo el número 2.143 de su protocolo, documento que motivó la inscripción 7ª, de fecha 11 de noviembre de 2024.

CARGAS:

Afecta al pago de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota extendida al margen de la inscripción séptima.

HIPOTECA a favor de [REDACTED] para responder de 50.000,00 euros de principal, con sus correspondientes intereses y costas., con fecha de vencimiento del 01 de agosto de 2039. Formalizada en escritura autorizada en VIGO el dia 09/07/24 por el notario DON MIGUEL LUCAS SÁNCHEZ bajo el número 2.144 de su protocolo, documento que motivó la inscripción 8ª, de fecha 12 de noviembre de 2024.

Afecta al pago de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota extendida al margen de la inscripción octava.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho a la fecha de expedición de la presente antes de la apertura del Diario:

NO hay documentos pendientes de despacho

CANGAS, DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIAS:

Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos. **Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles. **Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado. **Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral. **Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos. **Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales. **Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría. **Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN: La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado,

actualmente Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE CANGAS a día diecisésis de mayo del dos mil veinticinco.



Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MIGUEL GARCIA TORRUS

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 3 DE OURENSE

Francisco Llorens Diaz,23
32002 - OURENSE (OU)
Teléfono: 988375814
Fax: 988375816
Correo electrónico: ourense3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

con DNI/CIF: [REDACTED]

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F61MN14Q1**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia: VALLE INCLAN 1*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE OURENSE N°3
NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Solicitante: Roberto Enrique Garcia Fortes

FINCA DE OURENSE N°: 43073

Código Registral Único: 32012000169785

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA Y DATOS REGISTRALES:

URBANA: LOCAL, AVENIDA DE BUENOS AIRES, NÚMERO TREINTA Y TRES, ENTREPLANTA, en esta ciudad de Ourense. Tiene acceso independiente por la calle Valle Inclán. Dispone de dos aseos y dos trasteros y una terraza a su parte posterior. Mide la superficie construida de seiscientos cincuenta metros y dieciséis decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de quinientos cincuenta metros y noventa y dos decímetros cuadrados. La terraza tiene una superficie total construida de ciento tres metros y setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la calle Valle Inclán; Sur, de Don José Alvarez Ojea y hermanos; Este, la Avenida de Buenos Aires; y Oeste, de Don Manuel Lorenzo Ripamonti. Linda, además, por todos sus aires, con caja de escaleras y de ascensores por las que accede a las plantas altas. **Cuota:** OCHO COMA CUARENTA Y TRES POR CIENTO. Es la **FINCA NÚMERO CINCO** del edificio del que forma parte, constituido en régimen de propiedad horizontal.

TITULARES REGISTRALES

NOMBRE _____ TITULARES REGISTRADOS _____ TITULAR _____
N.I.F. TOMO LIBRO FOLIO ALTA _____

1310 567

100,000000% % (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de propiedad horizontal

Formalizada en escritura con fecha 11/08/83, autorizada por el Notario de
SUSPENSIÓN: DR. JUAN LUIS MUÑOZ MARÍN - Núm. de Colección: 1.612

OURENSE, don/na DON LUIS MOURE MARINO, con el protocolo número 4.649.

CARGAS ARRASTRADAS POR LA FINCA

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 43068 de OURENSE, Asiento de Inscripción 2 con Fecha , TOMO: 1309, LIBRO: 566, FOLIO: 205, Titulo OBRA NUEVA Y DIVISIÓN HORIZONTAL Asiento y Diario , N° de Protocolo 0/0, Fecha de Documento Gravada con [REDACTED] de paso permanente de vehículos, a través de la rampa que sirve de acceso a las fincas primera y segunda, en beneficio del solar colindante por el aire Oeste, o del edificio que pudiera llegar a construirse sobre este solar, pudiendo, para ello realizar toda clase de obras, apertura de huecos y comunicaciones.

CARGAS VIGENTES SOBRE LA FINCA

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Estado de coordinación gráfica con el catastro de la finca: **No coordinado con catastro a esta fecha: . . .**

Nº2-2º, Inciso 2ºD. Ad 3ºLey 8/89. Honorarios: 3,64 euros, IVA incluido. Número de Arancel: 4.f

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, antes de la apertura del diario.

1. *Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria) 2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98) 3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.*

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: 1.- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. 2. -Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes. 3.- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. 4.- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

5.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. 6.- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE OURENSE 3 a día veintidós de diciembre del dos mil veinticinco.



Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).